



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 4

CLAUSULA ADICIONAL No. 5 AL CONTRATO No. 202200303

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600097944 DE 2023
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31/12/2023
CONTRATO No:	202200303
CONTRATISTA:	INGENIERÍA REDCO S.A.S
NIT:	900.303.669-2
OBJETO DEL CONTRATO:	“Mantenimiento y ajustes generales al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín –MANTENIMIENTO”
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, hasta el treinta y uno (31) de septiembre de 2022.
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS:	04/11/2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$25.489.260) AU incluido.
CLAUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliación hasta el 28 de febrero de 2023.
CLAUSULA ADICIONAL No. 2:	Ampliación hasta el 02 de mayo de 2023.
CLAUSULA ADICIONAL No. 3:	Ampliación hasta el 20 de junio de 2023. Adición en recursos: CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS. (14.177.834) A.U. INCLUIDO.
CLAUSULA ADICIONAL No. 4:	Plazo: ampliación hasta el 30 de septiembre de 2023. Adición recursos: CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M.L. (\$40.922.419) A.U INCLUIDO.
CLAUSULA ADICIONAL No. 5:	Plazo: ampliación hasta el 31 de Diciembre de 2023.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el Treinta y uno (31) de Diciembre de 2023.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	OCHENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M.L. (\$80.589.513) AU Incluido.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 5 al Contrato No. 202200303, cuyo objeto es “Mantenimiento y ajustes generales al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín –MANTENIMIENTO” por la cual se modifica el plazo, previas las siguientes:

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 4

CONSIDERACIONES

1. El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y A. Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la secretaría de seguridad y convivencia" por valor de OCHO MIL ÓCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA, y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022. Dentro del Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales del Contrato Interadministrativo **No. 4600095489 de 2022** se incluyó el Componente Nro. 12 para el Mantenimiento y Sostenimiento Piso 10, 12 y Sótano.
2. En virtud de lo anterior y después de adelantado el proceso SPVA 2022-73, el 24 de octubre de 2022, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor INGENIERÍA REDCO S.A.S., el Contrato No. 202200289, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de control de acceso, CCTV, automatización de iluminación y sonido ambiental para el sostenimiento del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitano (SIES-M) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín", por valor inicial de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$25.489.260) AU INCLUIDO** y plazo de ejecución inicial hasta el **31 de diciembre de 2022**, contado a partir de la fecha de aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
3. El 04 de noviembre de 2022, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que amparan el Contrato No. 202200303.
4. El 20 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023 y realizar la redistribución de los recursos entre sus componentes.
5. El 30 de diciembre de 2022, entre **La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU e Ingeniería Redco S.A.S.** se suscribió la **cláusula adicional No. 1** al contrato No. 202200303 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023.
6. El 24 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023, redistribuir recursos entre sus componentes y adicionar recursos por **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L.**

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 4

(\$489.011.733) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

7. El 28 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INGENIERÍA REDCO S.A.S, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. 202200303 para ampliar el plazo de ejecución hasta el dos (02) de mayo de 2023.
8. El 26 de abril de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600097944 de 2023, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para mantener la *infraestructura* tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia”, por valor de **CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726)** incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA y plazo de ejecución hasta el **31 de diciembre de 2023**.
9. El 02 de mayo de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INGENIERÍA REDCO S.A.S, se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato No. 202200303 para ampliar el plazo de ejecución hasta el veinte (20) de junio de 2023 y adicionar recursos por **CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$14.177.834)** incluido AU.
10. El 19 de junio de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INGENIERÍA REDCO S.A.S, se suscribió la Cláusula Adicional No. 4 al Contrato No. 202200303 para ampliar su plazo de ejecución hasta el treinta (30) de septiembre de 2023 y adicionar recursos por **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M.L. (\$40.922.419)** incluido AU.
11. El Contrato No. 202200303 presenta la siguiente ejecución presupuestal:

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202200303	\$25.489.260	\$3.996.419	05/11/2022	31/12/2022	4600095489 de 2022
202200303-1	\$0	\$0	01/01/2023	28/02/2023	4600095489 de 2022
202200303-2	\$0	\$0	01/03/2023	02/05/2023	4600095489 de 2022
202200303-3	\$14.177.834	\$677.832	02/05/2023	20/06/2023	4600097944 DE 2023
202200303-4	\$40.922.419	\$31.323.766	20/06/2023	30/SEP/2023	4600097944 de 2023

Nota: El saldo insoluto corresponde a la proyección presupuestal no ejecutada durante la última prórroga.

12. Las garantías que amparan el Contrato No. 202200303, se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 4 de 4

MARCO LEGAL

El artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 o reglamento de contratación de la ESU, manifiesta que: *“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”*. A la fecha, el contrato No. 202200303 se encuentra vigente.

En Comité de contratación celebrado el 29 de septiembre de 2023, fue aprobada la presente Cláusula Adicional al Contrato No. 202200303, para **ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023**, con el fin de garantizar la prestación del servicio a la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín., lo cual quedó plasmado en el acta No. 89 del Comité.

Por lo anterior, las partes **acuerdan:**

PRIMERO: Ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de garantizar la prestación del servicio a la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

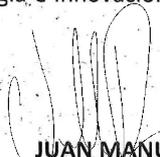
SEGUNDO: El contratista deberá modificar las garantías que amparan el Contrato No. 202200303, de conformidad con lo plasmado en la presente Cláusula Adicional.

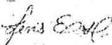
TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para su suscripción y legalización.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintinueve (29) de septiembre de 2023.


EDWIN ARAÑOZ ARISTIZÁBAL
 Gerente ESU


JUAN MANUEL PARGA
 Representante Legal

Aprobó: Jacqueline Ocampo Arboleda – Subgerente de Servicios 
 Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero 
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General 
 Aprobó: Franklin Esteban Gil – Supervisor del Contrato 
 Revisó: Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia 
 Revisó: Cristian Ferney López Castrillón - Unidad de Gestión Jurídica 
 Proyectó: Lennis Aydée Echeverri Hincapié - Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación. 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.